1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo la exigencia de avanzar en el proceso de **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**, se lleva a cabo el presente estudio del sector acorde a la normativa vigente.

El municipio de Oporapa, departamento del Huila, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover la protección del medio ambiente, garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y contribuir a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, particularmente en lo relacionado con la gestión integral de los residuos sólidos. En este contexto, resulta fundamental implementar y ejecutar de manera continua las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), instrumento de planificación que permite organizar, coordinar y desarrollar acciones orientadas a la prevención, reducción, recolección, aprovechamiento, transporte y disposición adecuada de los residuos generados en el territorio municipal. La gestión apropiada de estos residuos constituye una necesidad prioritaria para preservar las condiciones sanitarias de los espacios públicos, prevenir la contaminación de los recursos naturales, evitar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y mejorar la calidad de vida de los habitantes, tanto de la zona urbana como de los sectores rurales. La acumulación de residuos sólidos en calles, parques, zonas verdes y vías de acceso a las veredas puede ocasionar afectaciones ambientales, deterioro paisajístico, obstrucción de sistemas de drenaje y riesgos para la salud colectiva, especialmente cuando no se cuenta con actividades organizadas y periódicas de limpieza, recolección y disposición final. Por consiguiente, la ejecución de las actividades del PGIRS representa una medida necesaria para fortalecer la gestión ambiental municipal, fomentar entornos limpios y saludables y promover la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de los residuos. La contratación propuesta encuentra fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente; en el artículo 80, que dispone la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración; y en el artículo 311, que asigna al municipio la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio. Asimismo, se

enmarca en los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, relativos a la finalidad social del Estado en la prestación eficiente de los servicios públicos y a la atención prioritaria de las necesidades de saneamiento ambiental y bienestar general. De igual manera, la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, dentro del cual se encuentra el servicio público de aseo, mientras que el Decreto 1077 de 2015 compila las disposiciones reglamentarias aplicables al sector de vivienda, ciudad y territorio, incluyendo aspectos relacionados con la prestación de dicho servicio y la gestión de residuos sólidos. En particular, el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, constituye un referente normativo para las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, lavado de áreas públicas, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, según corresponda a las condiciones y obligaciones aplicables. Por su parte, la Resolución 754 de 2014 establece la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, lo que resalta la importancia de desarrollar acciones concretas y verificables que permitan materializar los objetivos de la planificación ambiental local. La contratación también se relaciona con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 constitucional y con los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, en cuanto resulten aplicables al proceso contractual. Desde el punto de vista operativo, la implementación de estas actividades requiere coordinación, personal suficiente, materiales, herramientas y elementos de protección personal adecuados, además de una programación que garantice la continuidad y calidad de las labores. En este sentido, se contempla la participación de las Empresas Públicas de Oporapa S.A. E.S.P., EMPOPORAPA S.A. E.S.P., mediante la coordinación de las actividades del PGIRS y la ejecución de labores de barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped en el parque principal, el parque Dulce María y sus zonas aledañas, lavado de espacios públicos y recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en las rutas veredales establecidas. Estas rutas comprenden, los martes, las veredas Alto San Francisco, San Ciro, El Tablón, El Roble, Santa Rosa, Alto Caparrosa y Bajo Caparrosa; los miércoles, Fátima, Bellavista, La Cabaña y San Roque; y los jueves, Carmen, Mirador y La Maica. La organización de estas jornadas permite ampliar la cobertura territorial de las actividades de aseo, mejorar las condiciones de los espacios comunitarios y fortalecer la atención de las necesidades ambientales de las comunidades rurales. De igual manera, la ejecución contractual exige que el prestador disponga del personal y los elementos necesarios, adopte las medidas de seguridad correspondientes, responda por los daños atribuibles a sus actuaciones y cumpla las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales que legalmente le correspondan. Por su parte, el municipio deberá suministrar la

información requerida para la ejecución, designar oportunamente la supervisión, verificar la calidad de los servicios y exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Estas responsabilidades compartidas contribuyen a garantizar el seguimiento, la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de resultados acordes con las necesidades identificadas. La contratación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Oporapa, una vía para la oportunidad" 2024-2027, en cuanto contribuye al cumplimiento de los propósitos de bienestar comunitario, protección ambiental, saneamiento básico y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, de acuerdo con los programas, metas e indicadores específicos incorporados en dicho instrumento de planeación. En consecuencia, contratar la prestación del servicio para la implementación y ejecución de los programas y actividades del PGIRS constituye una actuación necesaria para materializar las responsabilidades ambientales y sanitarias del municipio, fortalecer la coordinación con EMPOPORAPA S.A. E.S.P. y garantizar la atención organizada de los espacios públicos y las rutas de recolección veredal. Con ello se busca prevenir impactos negativos sobre el ambiente, mantener condiciones adecuadas de limpieza, promover hábitos responsables en el manejo de residuos y consolidar entornos más seguros, saludables y dignos para la comunidad, en concordancia con los principios de eficiencia administrativa, sostenibilidad ambiental y prevalencia del interés general.

ASPECTOS GENERALES

Clasificación de los sectores económicos:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes,	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas

		vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

La actividad descrita corresponde al sector terciario o de servicios, ya que se orienta a la planificación, coordinación y ejecución de acciones técnicas, administrativas y operativas destinadas a la gestión integral de residuos sólidos, sin generar bienes tangibles. Estas labores incluyen procesos de organización, educación ambiental, seguimiento, control, apoyo logístico y fortalecimiento institucional, fundamentales para el adecuado funcionamiento del sistema de aseo y la protección del medio ambiente. Su finalidad es mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, promover prácticas sostenibles, garantizar el cumplimiento normativo y contribuir al bienestar de la comunidad, articulando esfuerzos entre entidades públicas, actores sociales y técnicos especializados. Por su naturaleza, se enmarca en las actividades de servicios públicos, gestión ambiental y apoyo a la administración municipal.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS (CIIU)				
Sección	**División**	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
E	39	390	3900	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
E	38	383	3830	E3830 - Recuperación de materiales

M	74	749	7490	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Estas actividades incluyen: la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ o ex situ, usando métodos biológicos, químicos o mecánicos, la descontaminación de instalaciones o sitios industriales (incluidas plantas nucleares y sus alrededores), la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental, la limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, aguas superficiales, mares, océanos y áreas costeras, la eliminación de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos, la remoción de minas terrestres y artefactos similares, otras actividades especializadas de control de la contaminación, la organización, promoción y gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones (incluida la gestión de instalaciones y dotación de personal), actividades de pronóstico meteorológico, consultoría de seguridad, agronomía, ambiental y otros tipos de consultoría técnica, actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, actividades de asesoramiento, el procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias mediante procesos mecánicos o químicos, la recuperación de materiales de corrientes de desechos no peligrosos (separación y clasificación de papel, cartón, plásticos, metales ferrosos y no ferrosos), la trituración mecánica de desechos metálicos (automóviles, lavadoras, bicicletas, vagones ferroviarios, buques, locomotoras, remolques, semirremolques, carrocerías, contenedores multimodal, motocicletas, velomotores y sidecares), el desmantelamiento de automóviles, equipos electrónicos y otros para recuperar materiales, métodos de tratamiento mecánico como corte y compactado, la recuperación de metales de desechos fotográficos, la recuperación de caucho (llantas usadas), la clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas, el procesamiento de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos, el triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio y otros residuos (materiales de demolición), el procesamiento de aceites y grasas de cocina, de desechos de alimentos, bebidas y tabaco, el tratamiento de solventes y derivados del petróleo para recuperación y rectificación de alcoholes, y la obtención de cuero recuperado a partir de retales de cuero.

Clasificación del bien según UNSPSC

Consulta en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente:

SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771016	Planeación ambiental	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

ASPECTOS DE MERCADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El mercado colombiano de servicios especializados en Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y en planificación estratégica para la conservación de recursos naturales presenta una dinámica compleja, influenciada por marcos normativos específicos y la descentralización territorial. Este sector ha mostrado un crecimiento importante, impulsado por la obligación legal que tienen los municipios y distritos de formular e implementar estos instrumentos de planificación.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de los más de mil municipios del país, responsables de elaborar sus PGIRS conforme al Decreto 1077 de 2015. Esta obligación debe cumplirse al inicio de cada período de gobierno municipal o distrital, lo

que genera un ciclo recurrente de contratación de consultorías especializadas. Además, la normatividad técnica vigente exige metodologías complejas que requieren conocimiento especializado, lo que constituye una barrera de entrada para actores sin experiencia en el sector. También existe una demanda creciente por parte de esquemas asociativos territoriales, áreas metropolitanas y regiones de planificación, que pueden desarrollar PGIRS de manera conjunta, ampliando la escala y complejidad de los proyectos. En el campo de la conservación de recursos naturales, la necesidad de servicios proviene de autoridades ambientales regionales, Parques Nacionales Naturales de Colombia y otras entidades territoriales que requieren planes de manejo para áreas protegidas y estrategias de conservación de la biodiversidad.

La oferta está conformada por empresas consultoras especializadas, universidades con programas en ciencias ambientales, organizaciones no gubernamentales con experiencia en gestión ambiental y firmas de ingeniería que han diversificado sus servicios hacia este nicho. La formulación de los PGIRS exige equipos interdisciplinarios integrados por ingenieros ambientales, economistas, sociólogos y expertos en gestión pública, lo que ha favorecido la consolidación de consultoras de tamaño mediano y grande con capacidad técnica integral. Este mercado se caracteriza por una competencia técnica, donde la diferenciación depende de la experiencia acumulada, el conocimiento normativo y la capacidad para articular adecuadamente los componentes de diagnóstico, ordenamiento y planificación estratégica exigidos en los términos de referencia oficiales. La complejidad técnica del servicio actúa como una barrera natural de entrada para empresas sin trayectoria en el sector.
En cuanto al marco regulatorio, este se articula mediante un conjunto amplio de disposiciones legales. El Código Sanitario Nacional establece las bases para el manejo adecuado de residuos, complementado por decretos que regulan la disposición final y la prestación de servicios públicos relacionados. Asimismo, políticas nacionales como la de gestión integral de residuos sólidos y la economía circular establecen directrices que orientan las inversiones y las acciones de las entidades territoriales.

Para la conservación de los recursos naturales, la regulación se fundamenta en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, que establece marcos específicos para la conservación in situ y ex situ. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas proporciona lineamientos técnicos para la formulación y actualización periódica de planes de manejo ambiental. En la actualidad, se tramita en el Congreso un proyecto de ley que busca unificar la legislación en materia de gestión integral de residuos sólidos y fomentar la economía circular. De ser aprobado, este nuevo marco normativo podría estandarizar procesos a nivel nacional, reducir la fragmentación normativa y generar nuevas oportunidades para los actores del sector.

Las entidades territoriales desempeñan un papel central como demandantes y financiadoras de estos servicios. Los municipios deben incorporar los PGIRS dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal y asegurar los recursos necesarios para su implementación. A su vez, organismos de control y vigilancia como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisan el cumplimiento de las obligaciones legales, y las autoridades ambientales regionales participan activamente en los comités técnicos de formulación, aportando criterios y validaciones. El mercado proyecta oportunidades de crecimiento impulsadas por la transición hacia una economía circular, la inclusión de recicladores organizados y la adopción de tecnologías para el aprovechamiento de residuos orgánicos. Las inversiones previstas por las políticas sectoriales, sumadas al aumento de la conciencia ambiental y los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad, refuerzan la demanda de servicios especializados en este campo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

PIB: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (2021-2026)

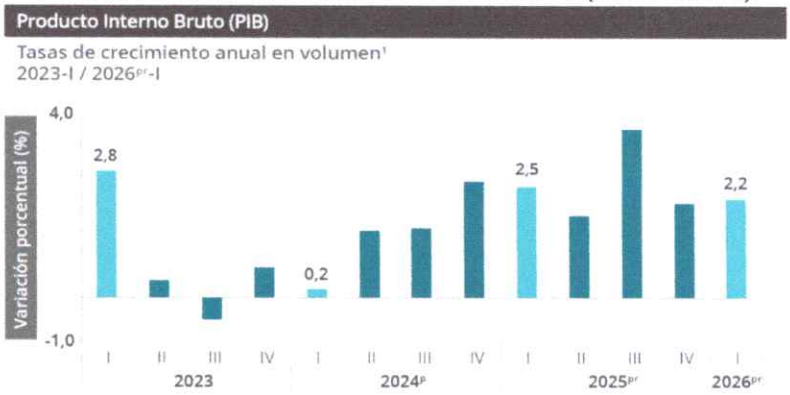

El boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revela que el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2% durante el primer trimestre de 2026, según la serie de tasas de variación anual en volumen que cubre el periodo comprendido entre 2023-I y 2026-I. Este resultado se enmarca en una trayectoria que ha mostrado fluctuaciones significativas a lo largo de los últimos tres años, partiendo de un 2,8% en el primer trimestre de 2023, descendiendo hasta terreno negativo en el tercer trimestre de ese mismo año, para luego iniciar una recuperación gradual que se consolidó durante 2024 y alcanzó su punto más alto en el tercer trimestre de 2025 con un crecimiento cercano al 3,8%. En cuanto a las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado, se destaca en primer lugar el sector de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, el cual crece 5,7% y contribuye con 0,9 puntos porcentuales a la

variación anual, consolidándose como el principal motor de la economía en este periodo. Le sigue el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, y el alojamiento y los servicios de comida, conjunto que crece 2,9% y aporta 0,6 puntos porcentuales. Asimismo, las industrias manufactureras presentan un crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual total. Por otra parte, al analizar el comportamiento del PIB respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario, se observa un crecimiento de 0,6%, lo cual refleja una dinámica de expansión sostenida en el corto plazo. Dentro de este análisis trimestral, las industrias manufactureras nuevamente se destacan con un crecimiento de 2,3%, seguidas por las actividades financieras y de seguros con un 2,2%, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, registran un incremento de 1,4%. En conjunto, estas cifras evidencian que la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado pero constante, impulsada principalmente por el gasto público en servicios sociales, el dinamismo del comercio y los servicios, así como una recuperación progresiva del sector manufacturero y financiero.

INDICE DE PRECIOS EN COLOMBIA (IPC)
Enero 2026

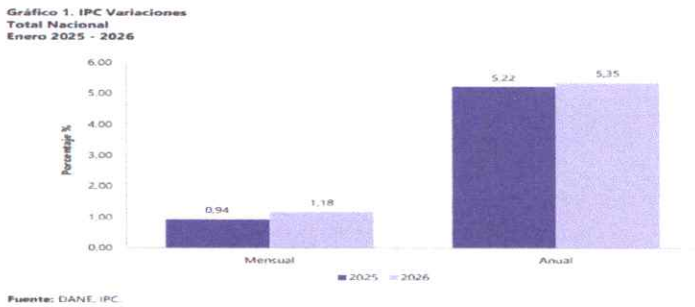

Fuente: DANE, IPC

El Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expone detalladamente el comportamiento de la inflación en Colombia durante el inicio de 2026, informando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 1,18% y una variación anual del 5,35%. Estas cifras representan un incremento en el ritmo inflacionario en comparación con los resultados de enero de 2025, cuando las variaciones fueron de 0,94% y 5,22%, respectivamente. Analíticamente, la dinámica de precios en el primer mes del año estuvo dominada por la división de Restaurantes y hoteles, que con un alza del 2,94% fue la que más aportó al índice total, impulsada por el costo de las comidas fuera del hogar. Asimismo, el sector Transporte (2,14%) ejerció una presión notable debido a los ajustes en el transporte urbano y los combustibles. Otros rubros que superaron la media nacional incluyeron las bebidas alcohólicas, los alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%) y la salud. En el desglose de subclases, se observa un impacto significativo por el aumento en el precio del tomate

(19,63%) y las papas (10,39%), mientras que el servicio de electricidad y los paquetes turísticos ofrecieron un alivio temporal con variaciones negativas. En el análisis anual, la división de Alojamiento y servicios públicos, a pesar de tener una variación de 4,59% (inferior al promedio), sigue siendo el mayor contribuyente debido a su alto peso ponderado en la canasta de consumo (33,12%). Es imperativo destacar el caso del café, cuya variación anual se disparó al 48,25%, contrastando con la deflación observada en arroz y equipos de telefonía. Socio demográficamente, el informe revela un fenómeno heterogéneo: los hogares en situación de vulnerabilidad sufrieron la mayor inflación mensual (1,26%), pero los de ingresos altos lideraron la variación anual con un 5,45%. Finalmente, la calidad de esta operación estadística se sustenta en una cobertura del 98,32% de los registros esperados y un índice de no imputación del 98,42%, reflejando la rigurosidad en la captura de datos en las 38 ciudades investigadas para este indicador fundamental de la economía nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM: 2017-2026)



El comportamiento del peso colombiano frente al dólar en la última década evidencia una tendencia estructural de depreciación con episodios marcados de volatilidad asociados a choques externos y factores domésticos. Entre 2016 y 2019 la tasa de cambio osciló en un rango relativamente estable, aunque con sesgo alcista, reflejando la normalización monetaria de la Reserva Federal y la dependencia colombiana de los términos de intercambio, particularmente del petróleo. En 2020 se observó una depreciación abrupta producto del choque exógeno generado por la pandemia de COVID-19, la caída histórica del precio del crudo y el aumento global de la aversión al riesgo, lo que incentivó la salida de capitales de economías emergentes. Posteriormente, durante 2021 y 2022, la recuperación económica mundial y el repunte inflacionario global impulsaron un ciclo agresivo de alzas de tasas en Estados Unidos, fortaleciendo el dólar a nivel internacional y presionando nuevamente al peso. En 2022 y comienzos de 2023 la tasa superó

máximos históricos cercanos a 5.000 pesos por dólar, influenciada además por incertidumbre política interna, primas de riesgo más elevadas y deterioro en la percepción fiscal. En 2023 y 2024 se presentó una apreciación parcial apoyada en mayores precios del petróleo, ajustes monetarios contractivos del Banco de la República y mejora del flujo de capitales. Sin embargo, el peso mantiene sensibilidad elevada a variables como el diferencial de tasas, el déficit en cuenta corriente y la dinámica del riesgo país, lo que explica su comportamiento cíclico y volátil dentro de una trayectoria de depreciación de largo plazo.

SALARIO MÍNIMO

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1.000.000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1.160.000, marcando un aumento notable del 16 %, mientras que en 2024 se estableció en $1.300.000 tras un incremento del 12,07 %, sin incluir el auxilio de transporte. Finalmente, para 2025, el incremento fue del 9,54 %, decretado por el Gobierno Nacional después de no lograrse un acuerdo tripartito entre empleadores, sindicatos y el gobierno. Así, el salario mínimo quedó fijado en $1.423.500, lo que representa un aumento nominal de $123.500 frente al año anterior.

Para 2026, el Gobierno decretó un aumento histórico del salario mínimo del orden del 23 %, fijando el salario básico en $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte en $249.095, lo que da como resultado un salario mínimo integral de $2.000.000 al mes a partir del 1 de enero de 2026. Este ajuste busca mejorar las condiciones de vida de los trabajadores al ampliar el ingreso mínimo legal y responder a las presiones inflacionarias y al costo de vida observados en el país.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de recuperación económica. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer

trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación inversa entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras en la productividad laboral. En Colombia, los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso, como en 2025 y 2026, el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y fomentar un crecimiento económico sostenible.

ASPECTO TÉCNICO

Para el presente proceso, los aspectos técnicos mínimos que deben considerarse incluyen:

- Implementar y ejecutar los programas, proyectos y actividades definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Realizar actividades de educación, sensibilización y participación comunitaria orientadas a la adecuada separación en la fuente, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Apoyar la gestión operativa y administrativa del PGIRS, incluyendo seguimiento a rutas, frecuencias, aprovechamiento y disposición de residuos.
- Contar con el personal técnico y profesional idóneo, capacitado y con experiencia en gestión integral de residuos sólidos, educación ambiental y trabajo comunitario.
- Disponer de herramientas, equipos e insumos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades programadas, garantizando su buen estado y funcionamiento.
- Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, que permitan verificar el cumplimiento de metas, indicadores y resultados establecidos en el PGIRS.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y laboral aplicable durante la ejecución del contrato.
- Asegurar la correcta gestión de residuos generados durante las actividades del contrato, minimizando impactos ambientales.
- Definir un cronograma de actividades acorde con el alcance del PGIRS y los tiempos establecidos por la entidad contratante.
- Brindar acompañamiento técnico permanente a la administración municipal para fortalecer la sostenibilidad del PGIRS en el tiempo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de examinar con mayor profundidad las tendencias de la demanda, se realiza un estudio histórico de la contratación en el Municipio de Oporapa en el departamento del Huila. Este enfoque busca detallar las dinámicas de los requerimientos en términos de garantías, trayectoria y métodos de selección.

La información expuesta en este apartado se obtiene del sistema de visualización de contratación pública Modelo de Abastecimiento Estratégico, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y las plataformas SECOP I y SECOP II. Este enfoque metodológico permite una comprensión más precisa del panorama de contratación en el sector.

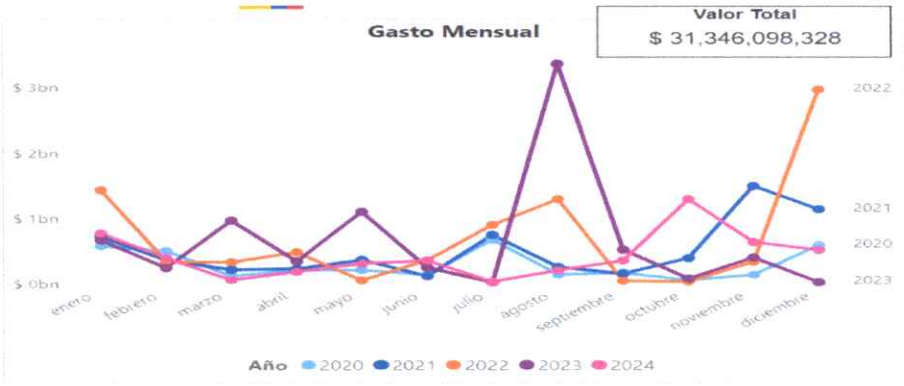

El gráfico anterior proporciona un análisis detallado de los gastos mensuales del Municipio de Oporapa entre 2020 y 2024, utilizando datos de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC. El gráfico muestra el gasto con un valor total de $31,346,098,328. Se observan patrones estacionales claros con variaciones significativas: el año 2023 (línea morada) muestra un pico extraordinario en agosto, superando los $3 mil millones, para luego caer drásticamente en diciembre. El 2022 (línea naranja) presenta un crecimiento notable hacia fin de año, alcanzando casi $3 mil millones en diciembre. Los años 2020 y 2021 muestran fluctuaciones más moderadas, con un pico para 2021 en noviembre. El 2024 (línea rosa) exhibe un pico importante en octubre. Todos los años muestran una disminución en febrero, sugiriendo un patrón cíclico. La tendencia general indica gastos más elevados en la segunda mitad del año, particularmente en agosto-diciembre, dependiendo del año específico.

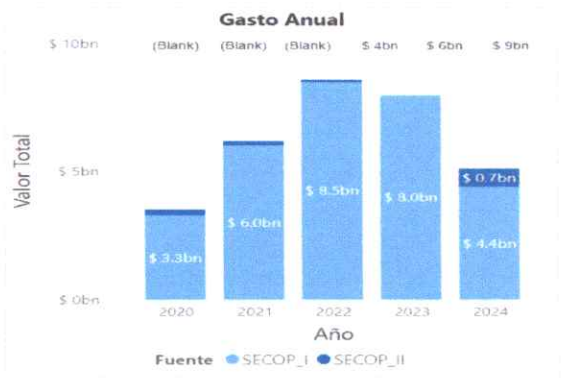

El gráfico muestra el gasto anual entre 2020 y 2024, con datos provenientes de dos fuentes: SECOP_I y SECOP_II. Se observa una clara tendencia de crecimiento desde 2020 ($3.3 mil millones) hasta alcanzar un pico en 2022 ($8.5 mil millones), seguido de un ligero descenso en 2023 ($8.0 mil millones). Para 2024, se muestra un valor parcial de $5.1 mil millones ($4.4 + $0.7), presumiblemente porque el año está en curso o los datos son incompletos. La información sugiere un incremento significativo del 158% en el gasto entre 2020 y 2022, seguido de una estabilización. Los datos están segmentados por fuente (SECOP_I y SECOP_II), aunque SECOP_I parece contribuir con un monto menor, visible principalmente en 2024 ($0.7 billones).

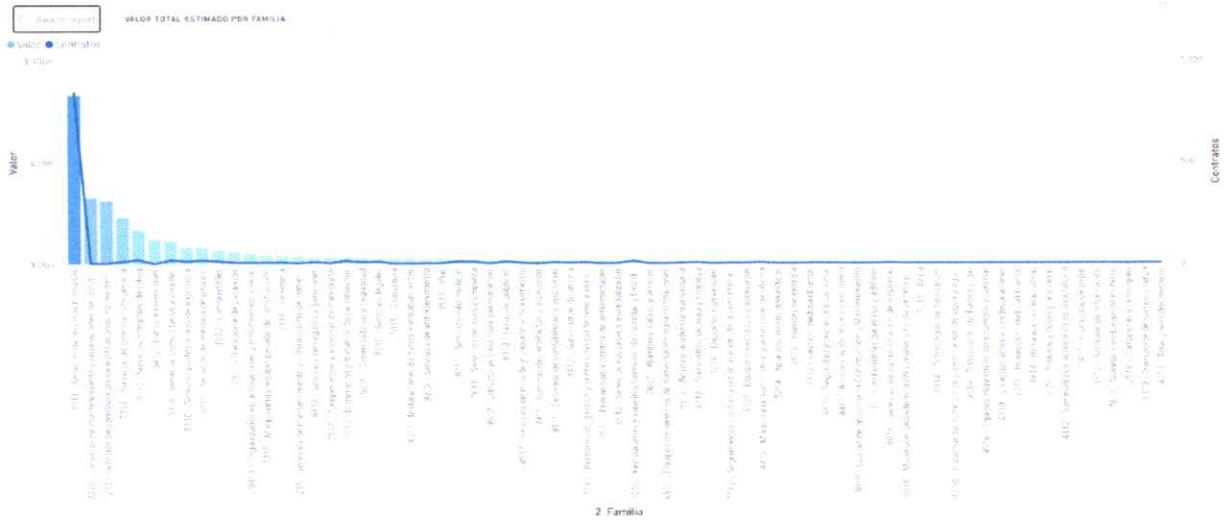

Por tipos de actividades en el periodo de análisis de 2020 a 2024 revela una distribución diversificada de contratos en diferentes sectores, en orden descendente por valor contratado, la distribución es como sigue a continuación: 8011 - Servicios de recursos humanos $8,278,733,369, 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de

construcciones e instalaciones $3,249,480,067, 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales $3,111,020,662, 7214 - Servicios de construcción pesada $2,287,820,815, 8510 - Servicios integrales de salud $1,665,359,359, 8412 - Banca e inversiones $1,200,000,000, 9314 - Servicios comunitarios y sociales $1,124,986,325, 8110 - Servicios profesionales de ingeniería $805,052,633, 8010 - Servicios de asesoría de gestión $801,497,625, 1510 - Combustibles $677,154,996, 7811 - Transporte de pasajeros $592,945,049, 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos $521,323,789, 2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción $438,582,235, 3116 - Ferretería $394,112,979, 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado $365,283,401, 8413 - Servicios de seguros y pensiones $327,136,815, 2517 - Componentes y sistemas de transporte $319,798,667, 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos $299,893,967, 9210 - Orden público y seguridad $270,426,000, 8012 - Servicios legales $252,000,000, 7015 - Silvicultura $239,648,366, 4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos $236,873,315, 9015 - Servicios de entretenimiento $219,427,720, 5511 - Vías $217,968,969, 8111 - Servicios informáticos $187,881,133, 7611 - Servicios de aseo y limpieza $181,330,000, 9512 - Estructuras y edificios permanentes $30,000,000, 8310 - Servicios públicos $20,000,000, 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento $20,000,000, 3911, entre otros.

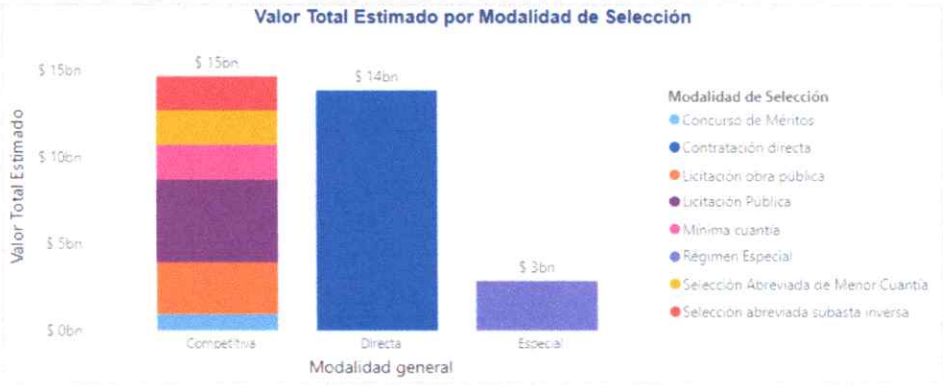

El gráfico muestra el valor total estimado por modalidad de selección en contratación pública, agrupado en tres categorías principales: Competitiva ($15 mil millones), Directa ($14 mil millones) y Especial ($3 mil millones). La modalidad Competitiva está diversificada en varias subcategorías, incluyendo Licitación Pública, Licitación obra pública, Mínima cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección abreviada subasta inversa y Concurso de Méritos, cada una representada con diferentes colores. En contraste, la modalidad Directa aparece como un bloque único de color azul oscuro, sugiriendo que toda esta cantidad corresponde exclusivamente a Contratación directa. La modalidad Especial, con el menor valor ($3 mil millones),

aparece en color morado claro. Esta distribución indica que aproximadamente el 47% del presupuesto se asigna mediante procesos competitivos, el 44% por contratación directa y el 9% por regímenes especiales. Este análisis sugiere que el Municipio de Oporapa, equilibra entre procesos competitivos y directos, con una ligera preferencia hacia la licitación pública en el ámbito competitivo y un uso destacado de la contratación directa. Esto refleja un enfoque diversificado en las modalidades de contratación para diferentes necesidades y circunstancias contractuales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente es una herramienta que optimiza la gestión de compras del sector público en Colombia. Basado en cinco principios fundamentales, incluye una herramienta de análisis de oferta que permite a las entidades públicas identificar proveedores potenciales, analizar la oferta del mercado, evaluar la capacidad de los proveedores y seleccionar los mejores.



El gráfico muestra a los proveedores con mayor valor total estimado en contratación. Encabeza la lista Ingenieros Contratistas Ingecon SAS, seguido de La Unión Temporal Edificar Oporapa, ambos con valores superiores a los 2 billones, lo que indica una fuerte concentración del gasto en estos dos contratistas. Les siguen ESE David Molina Muñoz y Banco de Occidente, con montos significativamente menores. La mayoría de los demás proveedores, incluyendo personas naturales y entidades como el Fondo Mixto de Cultura del Huila, manejan valores más reducidos. Esta distribución sugiere una alta dependencia de pocos proveedores para los contratos de mayor valor.



El gráfico revela una alta concentración del valor total estimado de contratación en el departamento del Huila, que representa 18 mil millones de pesos, equivalentes al 88.98 % del total. Le siguen Valle del Cauca con 1.2 mil millones (5.99 %) y Bogotá con 800 mil millones (3.98 %), mientras que los demás departamentos apenas aportan porcentajes marginales. Esta distribución indica una marcada centralización de los contratos en proveedores huilenses, lo que puede responder a factores como cercanía geográfica, confianza institucional o disponibilidad de oferta local. Sin embargo, también sugiere una limitada participación de otras regiones en el mercado contractual analizado.

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

AÑO	CIUDAD	PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD
2025	Gigante	CTOPSA-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PTAR Y PTAP A CARGO DE EMPUGIGANTE S.A.E.S.P.	$ 8.800.000	Regla aplicable
2025	Pitalito	MP-SI-CD-CI-267-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMPITALITO E.S.P PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SECTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$ 114.986.130	Contratos o convenios Interadministrativos

2024	Acevedo	290-CNVI-2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EMPACEVEDO S.A.S E.P.S PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA- DE LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA LA CRISTALINA DONDE SE ESTABLECERÁ LA NUEVA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO QUE ABASTECERÁ EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997	$ 15.600.000	Contratos o convenios Interadministrativos
2024	Acevedo	260-CNVS-2024	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, PARA LA ADECUACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS ANGELES CORREGIMIENTO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	$ 40.000.000	Convenios Solidarios
2024	Timaná	EMP-CPS-CD-021-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANÁ S.A E.S.P	$ 3.600.000	Regla aplicable
2024	Isnos	MI-SP-CD-COV-ASO-029-2024	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALOQUEMAO, PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO CON EL MEJORAMIENTO DE TUBERÍA DE CONDUCCION EN LA VEREDA PALOQUEMAO DEL MUNICIPO DE ISNOS.	$ 76.500.000	Convenios Solidarios
2024	Garzón	MGDAPCDCVI-000626-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 7 - FASE1: ENTRE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GARZON Y LA CARRERA 11. EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 10.825.985.423,0	Contratos o convenios Interadministrativos
2024	San Agustín	SA_CTIA_004_2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 294.500.408	Contratos o convenios Interadministrativos

2023	Agrado	CI-19 DEL 2023	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO MANIZALES MUNICIPIO , EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023 , SEGÚN CERTIFICADO DE VIABILIDAD EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.	$ 155.618.509	Contratos o convenios Interadministrativos
2023	Gigante	CTOC-088-2023	EL OBJETO DEL PRESENTECONTRATO SE DEFINE A PARTIR DE LA REALIZACION DEL PROYECTO DE REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CR 4, VIA NACIONAL RUTA 45 NEIVA SAN AGUSTIN ENTRE CALLE 1B Y CALLE 18, TODO ELLO CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION: ESTRUCTURACION FORMULACION Y ELABORACION DE PROYECTO DE REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO PUVIAL Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO VIAL RUTA 45 SECTTOR URBANO	$ 65.000.000	Regla aplicable
2023	Saladoblanco	CONV-INTER-008-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LAS MORAS, PRIMAVERA Y EL ROSAL Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.	$ 129.608.510	Contratos o convenios Interadministrativos
2023	Altamira	MA-CONV-INTER-008-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO PARA PROMOVER VIVIENDA NUEVA, EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE Y SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.	$ 240.671.098	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
2023	Altamira	MACONV-INTER-006-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA HATO BLANCO SECTOR LA PORTADA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.	$ 99.624.826	Contratos o convenios Interadministrativos

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO

Basado en la información más reciente suministrada por la SuperSociedades, donde reportan las empresas del sector Pymes Individuales, con corte 31 de diciembre de 2025, se consultó la información en la base:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

SECTORES INCLUIDOS
E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS
E3830 - RECUPERACIÓN DE MATERIALES
M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Se calculó el promedio de cada uno de los indicadores financieros para una muestra de empresas con información financiera a 31/12/2025 (última información disponible a la fecha de la realización del estudio). Así las cosas, el presente estudio contiene la información financiera del último año disponible de las personas jurídicas tomadas en el muestreo, atendiendo a las nuevas disposiciones normativas y garantizando la consistencia metodológica del análisis.

Para efectos de este informe, se consideraron únicamente empresas activas y con reporte completo, lo que permite que los resultados reflejen de manera representativa el comportamiento financiero del segmento empresarial analizado. Los indicadores del muestreo se indican a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0,5	12	12	6%	6%
0,51	1	18	30	10%	16%
1,01	1,5	15	45	8%	24%
1,51	2	12	57	6%	30%
2,01	2,5	8	65	4%	35%
2,51	3	8	73	4%	39%
3,01	3,5	9	82	5%	44%
3,51	4	7	89	4%	48%
4,01	4,5	9	98	5%	52%
4,51	>	89	187	48%	100%

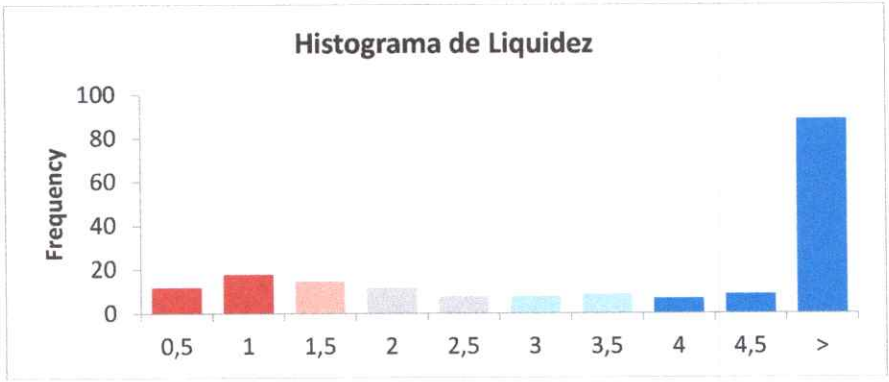

La distribución del índice de liquidez de 187 empresas evidencia una marcada concentración en valores superiores a 4,51, intervalo que agrupa 89 organizaciones y representa el 48% de la muestra, lo que sugiere una elevada capacidad de respaldo de las obligaciones corrientes en una proporción importante del sector empresarial. El 52% restante registra indicadores inferiores o iguales a 4,5, mientras que el 30% presenta índices de hasta 2, nivel que permite identificar empresas con menor holgura financiera relativa. En conjunto, la distribución muestra una amplia dispersión y una concentración predominante en los rangos más altos, lo cual puede reflejar diferencias significativas en la administración del capital de trabajo y los activos corrientes. No obstante, una liquidez elevada no implica necesariamente mayor eficiencia, pues también puede asociarse con recursos ociosos, inventarios excesivos o dificultades para invertir los excedentes en actividades productivas.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	3	3	2%	2%
0,01	0,15	86	89	44%	45%
0,16	0,3	22	111	11%	57%
0,31	0,45	18	129	9%	66%
0,46	0,6	21	150	11%	77%
0,61	0,75	14	164	7%	84%
0,76	0,9	13	177	7%	90%
0,91	1,05	9	186	5%	95%
1,06	1,2	4	190	2%	97%
1,21	>	6	196	3%	100%

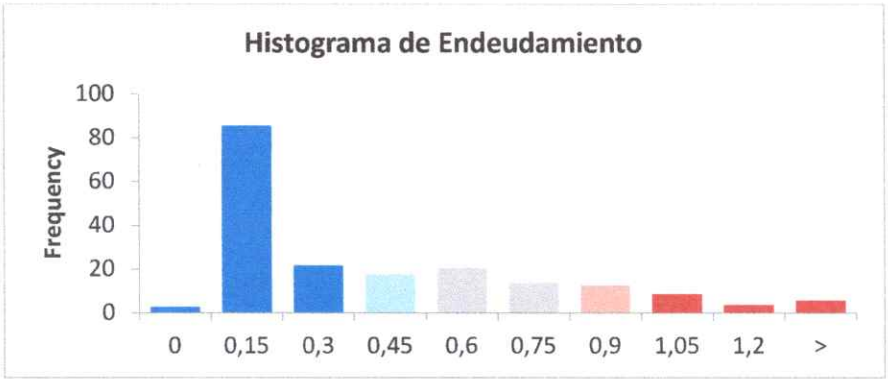

La distribución del índice de endeudamiento de 196 empresas evidencia una concentración significativa en niveles bajos de apalancamiento: 86 organizaciones, equivalentes al 44% de la muestra, presentan indicadores entre 0,01 y 0,15, mientras que el 57% registra índices de hasta 0,30. En contraste, el 23% supera un endeudamiento de 0,60 y aproximadamente el 10% presenta valores superiores a 0,90, lo que puede reflejar una mayor dependencia de recursos de terceros y una exposición financiera más elevada. Desde una perspectiva empresarial, los resultados muestran una estructura heterogénea, con predominio de compañías cuyo financiamiento mediante pasivos es relativamente reducido, circunstancia que podría favorecer su autonomía financiera, aunque también limitar el aprovechamiento estratégico del apalancamiento. Los casos con endeudamiento superior al 100% merecen especial atención, pues pueden indicar pasivos mayores que los activos y una posición patrimonial comprometida.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	39	39	32%	32%
0,01	1	13	52	11%	43%
1,01	2	10	62	8%	51%
2,01	3	4	66	3%	55%
3,01	4	6	72	5%	60%
4,01	5	1	73	1%	60%
5,01	6	3	76	2%	63%
6,01	7	4	80	3%	66%
7,01	8	4	84	3%	69%
8,01	>	37	121	31%	100%



La distribución de la razón de cobertura de intereses en 121 empresas evidencia una elevada heterogeneidad en la capacidad para atender los gastos financieros con los resultados operacionales. El 32% registra un indicador de cero, mientras que el 43% presenta valores iguales o inferiores a 1, lo que sugiere una capacidad limitada o insuficiente para cubrir los intereses mediante las utilidades operacionales. En contraste, el 31% de las empresas se concentra en el intervalo superior a 8,01, reflejando una mayor holgura financiera y menor presión relativa del costo de la deuda. Esta distribución polarizada revela diferencias importantes en la sostenibilidad financiera del conjunto empresarial: mientras algunas organizaciones podrían enfrentar dificultades para cumplir sus compromisos financieros, otras disponen de una capacidad de cobertura considerable. Desde la perspectiva gerencial, resulta prioritario evaluar la rentabilidad operacional, renegociar obligaciones costosas y fortalecer la generación de efectivo, especialmente en las empresas con indicadores inferiores a 1.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	63	63	32%	32%
0,01	0,1	76	139	39%	71%
0,11	0,2	23	162	12%	83%
0,21	0,3	16	178	8%	91%
0,31	0,4	5	183	3%	93%
0,41	0,5	2	185	1%	94%
0,51	0,6	3	188	2%	96%
0,61	0,7	4	192	2%	98%
0,71	0,8	0	192	0%	98%
0,81	>	4	196	2%	100%

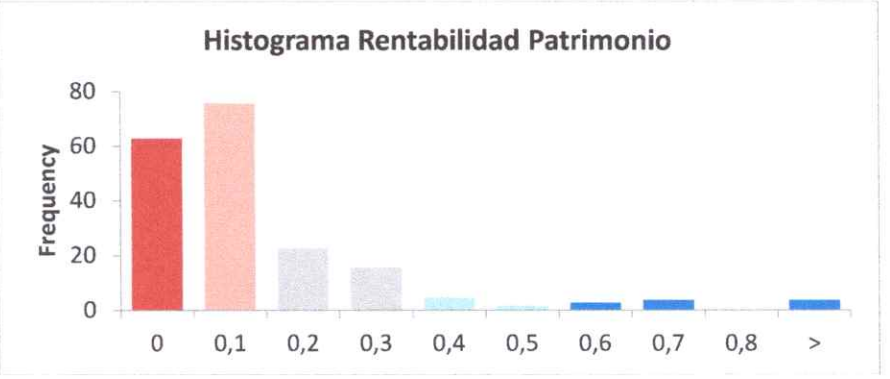

La distribución de la rentabilidad del patrimonio en 196 empresas evidencia una concentración en niveles bajos o moderados: 63 organizaciones (32%) registran una rentabilidad de cero, mientras que 76 (39%) se ubican entre 0,01 y 0,10. En conjunto, el 71% presenta indicadores iguales o inferiores al 10%, lo que sugiere una capacidad limitada para generar utilidades en relación con los recursos aportados por los propietarios. Por otra parte, el 20% registra rentabilidades entre 0,11 y 0,30, y únicamente el 9% supera este último nivel, aunque existen casos aislados con resultados considerablemente superiores. Desde una perspectiva empresarial, los resultados reflejan oportunidades para fortalecer la eficiencia operativa, optimizar los costos y mejorar la utilización del capital propio. No obstante, una rentabilidad patrimonial reducida no implica necesariamente pérdidas, pues también puede responder a estructuras de capital, políticas de reinversión o condiciones particulares de cada actividad económica.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	68	68	35%	35%
0,01	0,025	45	113	23%	58%
0,04	0,05	23	136	12%	69%
0,06	0,075	13	149	7%	76%
0,09	0,1	7	156	4%	80%
0,11	0,125	10	166	5%	85%
0,14	0,15	7	173	4%	88%
0,16	0,175	4	177	2%	90%
0,19	0,2	6	183	3%	93%
0,21	>	13	196	7%	100%

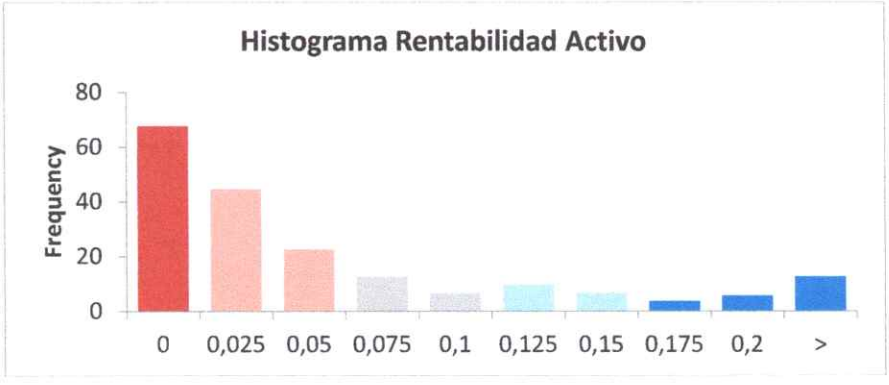

La distribución de la rentabilidad del activo en 196 empresas evidencia una concentración en niveles bajos: 68 organizaciones (35%) registran un indicador de cero y 45 (23%) presentan valores entre 0,01 y 0,025. En conjunto, el 58% obtiene una rentabilidad igual o inferior al 2,5%, mientras que el 80% no supera el 10%, lo que sugiere una capacidad limitada para generar utilidades a partir de los activos disponibles. Por otra parte, el 20% restante presenta indicadores superiores al 10%, destacándose un grupo reducido que supera el 20%, lo cual refleja diferencias importantes en la eficiencia operativa y la utilización de los recursos empresariales. Desde una perspectiva gerencial, los resultados evidencian la necesidad de optimizar los costos, mejorar la productividad y evaluar la asignación de activos para fortalecer la generación de beneficios. Sin embargo, la interpretación debe considerar las particularidades sectoriales y la estructura operativa de cada empresa, dado que una rentabilidad reducida no implica necesariamente pérdidas financieras.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del deber de planeación, el Decreto 1082 de 2015 exige que la entidad analice el sector relacionado con el objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. El presente análisis se desarrolla conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, y atiende a los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El acuerdo que se proyecta celebrar es un convenio interadministrativo, pues en él concurren dos entidades públicas que aúnan esfuerzos para cumplir funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo, en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Por su naturaleza, la modalidad de selección es la contratación directa, que la Ley 1150 de 2007 prevé para los contratos y convenios interadministrativos. Su procedencia se sustenta en que las obligaciones del convenio guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y en que dicho objeto no corresponde a ninguno de los supuestos que la ley excluye de esta causal. Al tratarse de contratación directa entre entidades públicas, no existe pluralidad de oferentes ni procedimiento de selección competitivo. Por la misma razón, la ley no exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) ni la acreditación de indicadores financieros a través de dicho registro.

Oporapa, Huila, octubre de 2026.

JORGE EDUARDO BARON MENDEZ
Profesional Financiero Contratación